



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 888/2003

VISTO:

El Dictamen de la Comisión Ad-Hoc creada por Ordenanza Nº 887/2002, Art.3º), destinada a establecer la forma de negociación y costos de transferencia del inmueble municipal del ex Policlínico Ferroviario a la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento debe contar con la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante, para que las pautas establecidas tengan la validez legal que habilite la realización de la transferencia autorizada por la mencionada Ordenanza.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- APRUEBASE el DICTAMEN de la Comisión Ad-Hoc - Ordenanza Nº 887/2002 - que establece las pautas de negociación y transferencia del inmueble ex Policlínico Ferroviario, de la Municipalidad de Huinca Renancó, a la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó, en todos sus términos y a todos los efectos legales y administrativos correspondientes.-

Art.2º).- El texto completo del Dictamen referido, de fecha veintiuno de enero de dos mil tres, forma parte integrante de la presente Ordenanza, como Anexo I.-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, aprobada por unanimidad, en Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil tres.-

Favio Benito Houriet
Secretario Actas

CARLOS A. PEREZ LUZURIAGA
Vice Presidente 2º a/c.
Presidencia H.C. Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 036/2003 de fecha 22 de enero de 2003.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ANEXO I - ORDENANZA Nº 888/2003

DICTAMEN COMISION AD-HOC - ORDENANZA Nº 887/2002 - TRANSFERENCIA INMUEBLE EX POLICLINICO FERROVIARIO DE MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO A COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE HUINCA RENANCO

Reunida la Comisión Ad-Hoc, designada según Ordenanza Nº 887/2002, de fecha 27 de diciembre de 2002, a los fines de evaluar el estudio del costo de transferencia y negociación destinado a la concreción de la compra del inmueble municipal "Ex Policlínico Ferroviario" por la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó, de acuerdo a los estudios de costo inmobiliario local, **RESUELVEN** aprobar la venta por el precio total y único de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 186.154,24)**. Vista la minuta de escritura, damos por aprobada la misma en todas sus partes, ratificando la forma en que se abonará dicho importe, el que se propone en la siguiente forma: **a)** Pesos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Doce con Veinticuatro Centavos (\$ 89.212,24), abonarán los representantes de la compradora, en el acto de la firma de escritura, en dinero en efectivo, el que recibirá el representante de la vendedora de conformidad; **b)** Por la cantidad de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), los representantes de la compradora, darán en pago en ese acto la cantidad de Cuarenta Mil Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (Lecop-Córdoba), que el representante de la vendedora recibirá de conformidad; **c)** El saldo de Pesos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$ 56.942.-), los abonará (o compensará), la compradora, sin devengar interés alguno, el día 31 de Octubre de 2003.- Para todos los efectos legales, los integrantes de la Comisión Ad-Hoc ratifican la Ordenanza Nº 887/2002, antes enunciada, en todas y cada una de sus partes y dan por aprobado el presente Dictamen, el que elevan al Honorable Concejo Deliberante, para su aprobación y promulgación. Cumpliendo la Ordenanza relacionada, se deja expresa constancia que la comisión enunciada, se encuentra integrada por los Sres: Aldo Enrique Bazar - DNI Nº 6.657.638 - Intendente Municipal; Carlos Jesús Rivero - LE Nº 5.597.653 - Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Favio Benito Houriet - DNI Nº 20.242.169 - Concejal; María Susana Ortolani - DNI Nº 11.553.964 - Presidenta del Honorable Tribunal de Cuentas Municipal; y Blanca Elena Fortuna - DNI Nº 6.220.557 - Vocal del H. Tribunal de Cuentas Municipal. En la Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil tres.-

Dr. Aldo Enrique Bazar
Intendente Municipal

Favio Benito Houriet
Concejal H.C.D.

María Susana Ortolani
Presidenta H. T. C.

ACTA CONSTANCIA ACLARATORIA REUNION COMISION AD-HOC ORDENANZA Nº 887/2002 - TRANSFERENCIA INMUEBLE EX POLICLINICO FERROVIARIO DE MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO A COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS.-

En la Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, a veintiún días del mes de enero del año dos mil tres, se deja constancia por la presente, que en la reunión de la Comisión Ad-Hoc de referencia, se encontraban ausentes con aviso los siguientes integrantes de la misma, cuyas opiniones favorables habían sido adelantadas a la realización de las operaciones de transferencia del inmueble ex Policlínico Ferroviario: Sr. Carlos Jesús Rivero, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en licencia a dicho cargo legislativo y la Sra. Blanca Elena Fortuna, Miembro Vocal del Honorable Tribunal de Cuentas Municipal, por razones de índole netamente familiar. Se deja expresa constancia, a corroborar por los mencionados representantes, que su opinión era totalmente favorable a la operación y las negociaciones que el Municipio fuera efectuando, en tanto y en cuanto se previeran todos los ítems propuestos desde el principio de las mismas, en relación a los aspectos comunes a tratarse entre ambas partes. Se firman para constancia a todos los efectos legales correspondientes, cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.-


María Susana Ortolani
Presidenta H.T.C.


Dr. Aldo Enrique Bazar
Intendente Municipal


Favio Benito Houriet
Concejal